

1° de junio de 2002

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción**

Interpuesta por la firma
Porras y Porras, en
representación de **TROPAC
MARITIME INC.**, para que se
declare que el Ministerio de
Trabajo y Desarrollo Laboral
es responsable por los daños y
perjuicios causados al
demandante, que ocasionaron
daños a la nave Chilibre, y se
condene al Ministerio a pagar
cuatro millones ochocientos
dos mil cientos setenta y
nueve balboas con 20/100
(B/.4,802,179.20) en concepto
de capital, más costas, gastos
e intereses.

**Designación de
Representante.**

**Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo
Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del
artículo 401 del Código Judicial, por este medio comisiono a
la **Lcda. Indira T. de Muñoz**, Secretaria Judicial de la
Procuraduría de la Administración, con número de idoneidad
profesional 2585, para que me represente en la práctica de
pruebas admitidas mediante Resolución emanada de Vuestra
Sala.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/5/bdec

Lcdo. Víctor L. Benavides P.
Secretario General